



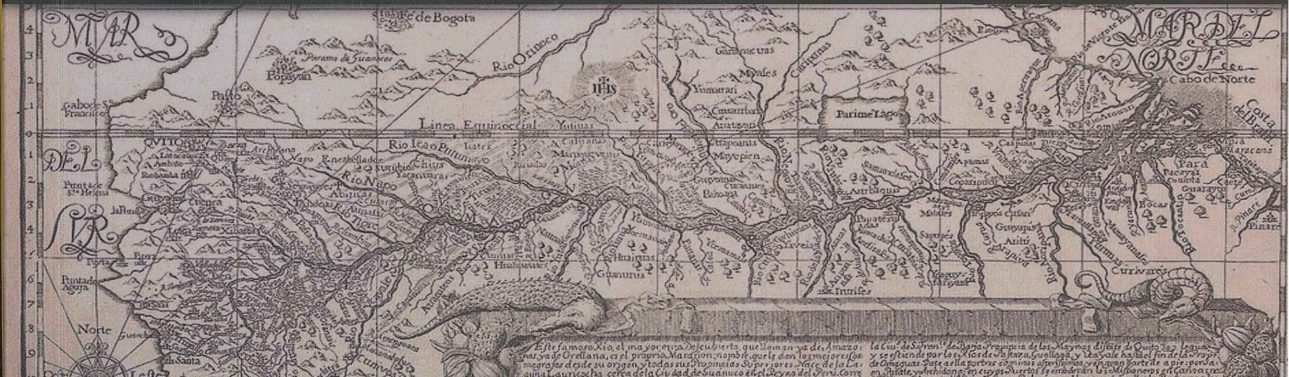
Jean-Pierre Chaumeil,
Óscar Espinosa de Rivero &

Capítulo 15

actes



Por donde hay
soplo



Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-13227
Ley 26905 - Biblioteca Nacional del Perú
ISBN: 978-9972-623-71-4

Derechos de la primera edición, noviembre de 2011

© Instituto Francés de Estudios Andinos, UMIFRE 17, CNRS/MAEE
Av. Arequipa 4595, Lima 18 - Perú
Teléf.: (51 1) 447 60 70 Fax: (51 1) 445 76 50
E-mail: postmaster@ifea.org.pe
Pág. Web: <http://www.ifeanet.org>

Este volumen corresponde al **tomo 29** de la colección **Actes & Mémoires de l'Institut Français d'Études Andines** (ISSN 1816-1278)

© Fondo Editorial, Pontificia Universidad Católica del Perú
Avenida Universitaria 1801, Lima 32
Telf.: (51-1) 626-2650
correo-e: feditor@pucp.edu.pe

© Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP)
Av. González Prada 626 Lima 17 Perú
Teléfonos: 01-461 5223 / 460 0763,
Fax: 01-463 8846
Email: caaapdirec@caaap.org.pe
Pág. Web: www.caaap.org.pe

© Centre «Enseignement et Recherche en Ethnologie Amérindienne» du
Laboratoire d'Ethnologie et de Sociologie Comparative (EREA-LESC)
UMR 7186 CNRS-Université Paris Ouest
7 rue Guy Moquet
94801 Villejuif Cédex - Francia
Teléf.: 00 33 (0)1 49 58 35 25 / 35 27
erea@vjf.cnrs.fr
Pág. Web: <http://www.vjf.cnrs.fr/erea/>

Imprenta Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña

Foto de la carátula: Museo Etnográfico José Pio Aza

Composición de la carátula: Anne-Marie Brougère & Jean-Pierre Chaumeil a partir de una idea original de Mike Colléaux & Céline Valadeau

Cuidado de la edición: Anne-Marie Brougère

Antropología después de Bagua

Movimiento indígena, políticas públicas y conocimiento antropológico

Alexandre Surrallés

Introducción

Una tarde de agosto, sentado en mi puesto favorito de la biblioteca donde pasaba un verano estu­dioso, consulté por enésima vez mi correo electrónico. Cuál no fue mi sorpresa cuando descubrí un mensaje enviado por un dirigente indígena de la Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas (Corpi), una organización que agrupa a los pueblos indígenas de las provincias loretanas de Datém del Marañón y Alto Amazonas, en el norte de la Amazonía peruana. La sorpresa no venía del remitente, ya que no era la primera vez que intercambiaba correos con miembros de esta institución, sino del contenido del mensaje. Empezaba al estilo «jivaro», con un «voy a ser directo contigo». El resto del texto era efectivamente franco y escueto: se trataba de una invitación oficial a realizar un trabajo etnográfico casi en la misma región donde había realizado, dos decenios atrás y durante varios años, mi primer trabajo de campo. La propuesta era sorprendente si se tiene en cuenta que aquellos tiempos de antropólogo novicio en la Amazonía peruana, a principios de los años 1990, se habían visto muy perturbados por la negativa tajante de estas mismas organizaciones a que realizara, precisamente, una investigación antropológica en aquél lugar. También es cierto que, gracias a unas negociaciones arduas con

los dirigentes de entonces, conseguí su consentimiento para trabajar con los candoshi —ahora también escrito kandozi—, pero sólo a cambio de dedicar la mitad de mi tiempo a colaborar en actividades de gestión de su organización, que poco tenían que ver con la investigación prevista. Mis argumentos según los cuales la Antropología podía ayudar al movimiento indígena, dando a conocer su problemática no parecían disuadirles de la idea que, aquellos estudiantes, en general europeos o norteamericanos, presentes regularmente en la región para recoger datos para sus tesis doctorales, eran unos expoliadores más, que hacían fortuna vendiendo luego libros en sus ricos países de origen. Varios antropólogos, antes y después de mi primera estadía en la región, fueron expulsados en pleno trabajo de campo dejando tras de sí largas encuestas inacabadas. También corrieron la misma suerte otros profesionales, como el gran cineasta alemán Werner Herzog cuando años antes rodaba Fitzcarraldo con su actor fetiche Klaus Kinski no muy lejos de allí.

Estuve un par de días pensando mi respuesta al mensaje. En concreto se trataba de redactar un llamado «informe antropológico» sobre la territorialidad del pueblo shapra en el más corto plazo de tiempo posible. Puesto que en los años 1990 tuve la oportunidad de conocer a los shapra, y dado que las similitudes con los candoshi son muy grandes, decidí aceptar aquella invitación. Además debía trasladarme al Perú en breve y podría aprovechar la circunstancia y realizar así el periplo necesario para recoger información por el territorio de este pueblo indígena.

Un par de meses más tarde emprendí la misión. Tomé el avión en dirección a Lima, y luego de Lima a Yurimaguas. Allí me esperaba el dirigente que debía acompañarme a la zona indígena. Sin periodo de adaptación, y solo tres días después de abandonar un París otoñal, me encontraba deslizándome con la embarcación de motor fuera de borda por los meandros del río Huallaga hasta llegar al Marañón para surcarlo en dirección a San Lorenzo, nuestra primera escala. Al día siguiente seguimos el viaje con una embarcación de Corpi hasta llegar a las primeras comunidades shapra, donde fui recibido por una asamblea de jefes de familia dispuestos a contarme todo lo que pudieran sobre su cultura y a responder cuánta pregunta se me ocurriera.

Grabamos mitos, cantos, historias de vida y encantaciones chamánicas. Fotografiamos tinajas, adornos de plumas, estructuras de la casa y todo lo que la cultura material proporcionaba. Analizamos mapas, conceptos, sistemas taxonómicos y relaciones de parentesco. Los días pasaban rápido y nuevos shapra llegaban de las comunidades más alejadas para añadirse a esta labor de

información. Se trataba de evitar el sesgo que podía producir que solo unas comunidades y no otras participaran a la confección de la descripción de su «cultura», según me decían. La cantidad de datos era tan abrumadora que el dirigente chapra, viendo mi desasosiego, pidió terminar con esta recogida masiva alegando que no habría suficiente papel para transcribir todo esto. Ciertamente que al poco tiempo de haber llegado allí tenía más datos de la «cultura» shapra que los que obtenía laboriosamente a lo largo de meses de trabajo en mis primeras experiencias etnográficas años atrás. Algo había cambiado muy profundamente en la relación de los pueblos indígenas con la Antropología para que esto tuviera lugar y esto también fue importante a la hora de decidir realizar este informe.

En efecto, además de las razones antes expuestas, hubo otro factor decisivo en el momento de aceptar la invitación para aquella misión: quería experimentar directamente los resultados de esta mutación en el trabajo antropológico y la percepción que los pueblos «etnografiados» tienen de él. No era solo una cuestión personal que debía permitirme sacar la espina clavada por la desconfianza que me manifestaron estos dirigentes veinte años antes. Era también una cuestión relacionada con una problemática del más alto nivel de la Antropología, casi cuatro décadas atormentada por las relaciones de poder que se instauran en el ejercicio antropológico, con las consabidas lecciones de moralidad epistémica de tantos teóricos de nuestra disciplina.

El trabajo de campo y la objetivización de las culturas autóctonas por medio de la acción interpretativa era una imposición heredada del colonialismo; el rechazo de los pueblos subalternos a los antropólogos era el rechazo al imperialismo discursivo del género etnográfico. Sin embargo, este mensaje del dirigente indígena solicitando no un trabajo de campo cualquiera, sino una verdadera monografía clásica sobre la territorialidad, donde objetivara la «cultura» de los shapra —ejercicio que, visto como transcurrió mi estancia allí, parecía muy entendido para un grupo que jamás había sido objeto de un trabajo de campo previo—, clausuraba de alguna forma un debate que, para ser sincero, siempre me pareció trascendental pero sólo para hacer carrera académica. El dirigente era además un awajún (o aguaruna), es decir, miembro de uno de los grupos indígenas pioneros del movimiento indígena en Amazonía, conocidos por su determinación y compromiso.

¿Qué había sucedido para que en dos decenios la desconfianza sempiterna de los indígenas hacia la Antropología y los antropólogos se convirtiera ahora en una invitación a realizar un trabajo de campo?

Un primer factor me parece muy claro: las organizaciones indígenas incipientes de hace veinte años tenían que eliminar todo tipo de intermediarios en su búsqueda de espacios de poder: misioneros, médicos, enfermeros, comerciantes, regatones, padrinos, patrones, y por supuesto, antropólogos eran un obstáculo que debía ser superado. Se sentían capaces de tomar las riendas de su propio destino y debían desembarazarse de los tutores de antaño. Hoy en día, en muchas regiones de la Amazonía indígena, el poder político de las instituciones y, en menor medida, el poder económico local se ha ido transfiriendo de los colonos a la población indígena, o mejor sería decir, a una élite de indígenas. Muchas de las alcaldías distritales y provinciales, así como otros cargos importantes de la administración de las regiones amazónicas están en manos de políticos y funcionarios indígenas. Comercios, transportes y otros servicios de las capitales provinciales también están regentados muchas veces por un empresariado de origen indígena. Ahora que el poder local se encuentra en sus manos, los antropólogos, una figura en buena medida del paisaje local al fin y al cabo, ya dejan de ser un estorbo. Más bien los pueblos indígenas —dicen sus dirigentes—, actores políticos de primer rango en el ámbito internacional, pueden emplear el discurso antropológico como un elemento que sancione sus particularidades culturales, las cuales dan acceso directo a unos derechos explícitamente formulados por una jurisprudencia cada vez más densa. En definitiva, lo que mostraba esta invitación a llevar a cabo un trabajo de campo era que el problema para los indígenas no era la propia encuesta etnográfica, ni siquiera su resultado en forma de texto. Lo que se cuestionaba veinte años atrás era la relación de poder en sí misma, de manera que una vez invertida, puesto que en esta ocasión ellos me contrataban, el resultado de mi trabajo era, no solo aceptable, sino conveniente. Aunque estas reflexiones abordan el marco general, queda todavía por explicar porqué en ese momento se requería de mi presencia y no antes o después.

1. Un antes y un después: Bagua 2009

Para abordar este tema el lector me permitirá realizar un largo excurso que empieza con la muy poco elegante práctica de la autocitación. En este caso tengo al menos un factor atenuante: el artículo al que quiero hacer referencia salió publicado en un número del *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, en un dossier temático coordinado por Jean-Pierre Chaumeil, donde aparecen publicados también un texto suyo y otro de Oscar Espinosa, organizadores, junto con Manuel Cornejo, del congreso internacional que dio origen al

presente texto, y a quienes deseo agradecer ahora su invitación. En aquel artículo, titulado *Entre derecho y realidad*, y escrito en agosto de 2008, realicé un análisis sucinto de la situación de los territorios indígenas en la Amazonía peruana y la posición del estado peruano al respecto. Entonces predije que, de seguir así, la situación estallaría en un proceso conflictivo muy intenso. Tal y como los sucesos acontecidos en junio del 2009 en las provincias peruanas de Bagua y Utcubamba han puesto de manifiesto, mi predicción, desgraciadamente, se cumplía.

Para los que no estén informados, a pesar de que la noticia saltó por todas las redacciones informativas del planeta, sintetizo una crónica de lo sucedido. El pasado 9 de abril de 2009 las organizaciones indígenas de la Amazonía peruana iniciaron una protesta solicitando la derogatoria de los Decretos legislativos 994, 995, 1060, 1064, 1080, 1081, 1083, 1089 y 1090 así como de la Ley de Recursos Hídricos, que consideraban lesivos para sus derechos, en particular para sus derechos territoriales. Estos proyectos legislativos pretendían facilitar la inversión de capitales en proyectos de extracción de recursos forestales, mineros y petrolíferos principalmente, frente a los supuestos obstáculos que supone la legislación actual que protege en alguna medida los derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas. Oficialmente se argüía también que estas iniciativas eran para adaptar la legislación a los acuerdos establecidos por el tratado de libre comercio entonces firmado con los Estados Unidos. La protesta indígena podía considerarse legítima con solo tener en cuenta que el Perú, según el Convenio 169 de la OIT del que es país signatario, debe realizar una consulta previa y de buena fe a toda resolución que afecte a los pueblos autóctonos, como la propia Defensoría del Pueblo ha reconocido. Esta protesta se sumaba además a una serie de iniciativas similares que se están dando bajo el actual periodo presidencial, con propuestas legislativas inconsultas que afectan a los pueblos indígenas y que son finalmente derogadas frente a las protestas (por ejemplo, derogatoria de los decretos 1015 y 1073 en agosto del año 2008 tras un período de movilizaciones).

En este caso, sin embargo, las autoridades decidieron el empleo de las fuerzas de seguridad para desalojar uno de los focos de la protesta: el bloqueo de la carretera Fernando Belaúnde Terry en las inmediaciones de la ciudad de Bagua, produciendo una oleada de violencia con más de tres decenas de víctimas mortales y centenares de heridos, incluyendo a miembros del cuerpo policial y entre la población civil a varios líderes indígenas.

Como consecuencia de estos graves incidentes, resultantes como mínimo de un operativo policial inadecuado, se desencadenó una serie de detenciones,

así como la persecución de líderes indígenas, que obligó a Segundo Alberto Pizango, presidente de Aidesep (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana) y portavoz de los indígenas en las negociaciones con el gobierno, a pedir asilo político a Nicaragua. Todo ello acompañado de una campaña oficial de intimidación, con acusaciones de terrorismo, de delincuencia, de barbarie y salvajismo contra los pueblos indígenas y sus representantes. Poco tiempo después el Primer Ministro y la ministro del Interior presentan su dimisión. Hay que saber que lo que pasó en Bagua podría haber sucedido en San Lorenzo del Marañón, en Yurimaguas o en cualquier otro lugar de la Amazonía peruana, puesto que una gran tensión reinaba como consecuencia de los paros y ocupaciones que en diferentes lugares se estaban produciendo. Este hecho no hace sino traducir el descontento que sigue predominando entre la población amazónica que, sin tanta resonancia mediática como durante el gran paro amazónico, se expresa con movilizaciones y ocupaciones puntuales allí donde operan las empresas petroleras y mineras, cuya actividad querían favorecer los tristemente famosos decretos legislativos¹.

Mi predicción ¿fue el resultado de una capacidad de análisis coyuntural extraordinaria?, y si no es así ¿se debe a una intuición visionaria para predecir el futuro? Para mi suerte o mi desgracia, no se trata ni de una cosa ni de la otra. Porque para desgracia de todos, la previsión de lo que ha sucedido en la Amazonía peruana estaba al alcance de cualquiera con solo prestarle un mínimo interés a esta parte del país que significa la mitad del territorio de la República. No hace falta una experta inspección para desvelar las causas que explican esta situación, cuando los intereses de los grupos en conflicto son diáfanos, los medios de los que disponen evidentes y el curso de los acontecimientos dirigido por unas líneas del destino nítidas y con varios decenios de fragua a sus espaldas. Recordemos brevemente el ciclo largo de esta situación descrito en mi anterior artículo.

2. Un antes: crónica de una colisión anunciada

En los años setenta, el gobierno del general Velasco promueve la Ley de comunidades nativas y campesinas, gracias a la cual y hasta recientemente se han titulado cientos de comunidades nativas y otras áreas protegidas a nombre

¹ Por ejemplo la tensa situación entre los achuar y la empresa petrolera Talisman del Perú S.A.R.L sucursal del Perú, en el lote 64 de la provincia de Datem del Marañón o entre los aguaruna y huambisa contra la empresa minera Afrodita por sus trabajos en la zona fronteriza del Cenepa, en la provincia de Condorcanqui, por solo citar casos cercanos en el norte de la Amazonía peruana.

de los pueblos indígenas. Las organizaciones indígenas, y Aidesep en particular, han promovido las campañas más importantes de inscripción y legalización de territorios comunales a través de un trabajo de cogestión con el ministerio de Agricultura. El balance en términos estrictamente cuantitativos parece positivo. Así, el Directorio de Comunidades Nativas del Ministerio de Agricultura arroja la cifra de aproximadamente 1500 comunidades nativas, lo que significa una extensión territorial de más de 10 millones de hectáreas tituladas.

Este proceso ha tenido como resultado distintos tipos de situaciones para cada una de las poblaciones indígenas. Para la mayoría de los pueblos indígenas, el resultado ha sido conseguir espacios territoriales que abarcan partes medulares de sus territorios y que, por lo mismo, permiten una cierta gestión territorial, aunque se encuentran con una división de la propiedad en una multiplicidad de pequeños pedazos de áreas, a modo de archipiélago. Eso sí, dando por perdidas zonas relevantes, como las áreas cercanas a zonas urbanas, bocas de río y primeras líneas de carreteras de penetración, debido al avance del frente colonial. En suma, estos territorios titulados aunque representan un número de hectáreas considerable, no cubren los territorios históricamente ocupados por los pueblos indígenas —ni en la forma, ni en la extensión, ni en la calidad—. Y lo que es más importante, la legitimidad sobre unos espacios de tierra, con un título reconocido por la administración estatal, no asegura necesariamente el ejercicio real del derecho de tenencia (Chirif & García, 2007).

El trabajo de titulación al amparo de la Ley de comunidades nativas y campesinas realizado desde la década de los setenta ha conseguido generar un movimiento indígena además de titular comunidades. El proceso se podría resumir de la siguiente manera: las titulaciones eran precedidas por un trabajo de información que los dirigentes indígenas —al principio integrados a la dependencia del Estado creada para la titulación, el Sinamos (Sistema Nacional de Movilización Social), y después como representantes de organizaciones independientes—, realizaban con los diferentes grupos indígenas, a veces con contactos muy esporádicos con la sociedad nacional. Después de la titulación, se elegían los representantes comunales, jefes o apus, y los tenientes gobernadores. Con esta perspectiva integracionista que presidía la ley, se decía sin ironía que estas autoridades elegidas por la asamblea de comuneros eran la representación del Estado en la zona y las comunidades como una unidad administrativa subdistrital.

Después de la titulación, y con una intensidad desigual según las regiones, las comunidades recién formadas se asociaban a una federación en base a criterios

étnicos y espaciales, en general una cuenca. Así florecieron, sobretodo en la década de los ochenta, las federaciones indígenas en toda la Amazonía y así surgió la más significativa federación de federaciones, Aidesep.

El trabajo de titulación fue acompañado además por toda una serie de iniciativas con miras a fomentar la integración de los pobladores indígenas a la ciudadanía, una forma de fomentar el desarrollo en estas tierras abandonadas por la administración pública. Entre todas estas iniciativas, las que tuvieron quizá una mayor repercusión, especialmente en regiones de la selva norte, fueron las campañas para proveer de libretas electorales, que muy pocos indígenas poseían a principios de los años 1990. Tiempo después de estas campañas, los indígenas empezaron a ser elegidos, primero a nivel distrital, y después incluso a nivel provincial, disponiendo actualmente de muchas alcaldías a este nivel de la administración. En todo caso, la voluntad de una integración al Estado, según la visión pragmática propia de las organizaciones indígenas surgidas de este proceso de titulación, fue evidente cuando se convirtieron en aquellos tiempos en un factor de estabilidad, un cuerpo de interposición y de promoción de la paz y la democracia en muchas de las zonas del país entonces asoladas por la violencia.

En su primera versión, la Ley de comunidades nativas y campesinas permitía el derecho inalienable a la propiedad colectiva de los grupos de indígenas. Desde entonces, la legislación internacional se ha ido desarrollando con una gruesa jurisprudencia y un buen número de tratados y declaraciones firmados por el Perú. Sin embargo, como afectada por una esquizofrenia, la legislación nacional peruana ha intentado erosionar en sucesivas ocasiones los pocos derechos territoriales que proclama la Ley de comunidades nativas. Fujimori consiguió eliminar la calidad de intangibilidad de las tierras; Alan García, en concordancia con esta voluntad de eliminar obstáculos para las grandes inversiones internacionales de empresas extractivas, ha intentado continuar en esta dirección con los famosos decretos legislativos.

En efecto, al mismo tiempo que titulaba comunidades, el Estado ha ido promoviendo una política favorable a grandes inversiones, especialmente en relación a la extracción de recursos naturales y en particular al petróleo, actividades extremadamente rentables en términos económicos para las arcas públicas, pero altamente perjudiciales para los pueblos indígenas que las acogen en sus territorios y que deben afrontar solos los costes de los impactos sociales en la población y la contaminación del medio ambiente que generan. Esta política, en relación a la industria petrolífera es tan antigua o más que

la propia Ley de comunidades nativas. Las protestas de los pueblos indígenas contra esta industria también. Pero solo han empezado a ser conocidas por la opinión pública mucho más recientemente y de forma paulatina, al mismo tiempo que la sociedad peruana «descubría» la selva, gracias al despertar de la conciencia ecológica a nivel mundial y al desarrollo del turismo, posible gracias al fin del conflicto armado interno de los años ochenta y facilitado por la mejora de la red vial de carreteras.

Este proceso paulatino de resistencia indígena y despertar de la opinión pública se ha visto acelerado con una expansión en estos últimos años sin precedentes de la industria petrolífera, comparándola con el pasado y con lo sucedido en países vecinos. En efecto, desde 2003, en el Perú se ha promovido la inversión de este sector industrial con una política fiscal favorable y una licitación masiva de zonas de exploración. El precio del barril de petróleo en el mercado, fluctuante pero muy elevado en algunos momentos, ha animado al sector y se ha producido un nuevo «boom» petrolero, incrementado incluso a partir de 2005. En estos momentos hay 48 lotes activos en la Amazonía peruana con contratos con multinacionales, lo que significa en términos comparativos que el 70 % de superficies concedidas para la exploración y/o explotación petrolera en toda la cuenca amazónica se encuentra en territorio peruano. En el Perú, los 64 bloques licitados actualmente cubren el 72 % de la Amazonía peruana (490 000 km²), cuando en 2005 cubrían solo el 15 % (Campodónico, 2008; Finer *et al.*, 2008).

En este contexto de políticas agresivas de inversiones para la extracción de recursos naturales como el petróleo, los títulos comunales no solo no sirven de mucho —recordemos que de todas maneras la propiedad del subsuelo es en Perú propiedad del Estado—, sino que incluso pueden ser contraproducentes. Por la actuación de los poderes públicos en algunos casos, parece que se quisiera aprovechar el hecho de que las tierras están legalmente tituladas a nombre de comunidades indígenas para deshacerse de ciertas responsabilidades en el seguimiento de las operaciones, en la aplicación de la legalidad vigente en los procedimientos y en la debida protección a la población local afectada. A esto se le puede añadir que las comunidades indígenas, sometidas a presiones intensas y con una escasa capacidad de negociación, se encuentran a menudo frente a la política de los hechos consumados por parte de la compañía petrolera específica, incumpliendo la obligación de consulta previa estipulada por los convenios internacionales ratificados por el Perú. El dilema no es entre las organizaciones indígenas que están a favor o en contra de las

actividades petroleras en sus territorios —como se asegura a veces con dudosa intención—, sino entre las que cederán a cambio de unas contraprestaciones o las que mantendrán una política de resistencia.

3. Un ahora: la vía jurídica

La situación resultante ante este estado de cosas es un conflicto de intereses inevitable y veremos, de seguir así, un proceso conflictivo, largo y políticamente muy intenso, del que los incidentes de Bagua son una primera señal. Es en realidad el resultado de la colisión de dos inercias históricas de más de tres decenios de antigüedad. Por un lado el Estado peruano acepta desdeñosamente legitimar los derechos territoriales pero, profundamente impregnado de la idea, ya lanzada por el presidente Belaúnde en los años sesenta, de la Amazonía como el granero del Perú, y otras propuestas de un colonialismo interno impropio de una democracia, erosiona desde los años noventa el espíritu de la Ley de comunidades con decretos e iniciativas que facilitan las inversiones de la industria extractiva.

Por otro lado, las organizaciones indígenas en el Perú se crean y se desarrollan en el proceso mismo de titular las comunidades. Los indígenas encuentran en las comunidades su inscripción en la sociedad peruana, la satisfacción parcial pero real al reclamo histórico de sus derechos territoriales y una garantía de supervivencia. Para ellos las comunidades no son un bien inmueble, son ahora su condición de existencia, al menos en buena parte de la Amazonía. Debemos recordar que la Ley de comunidades nativas y campesinas es una ley que no busca restituir un derecho, por así decir, preconstitucional al territorio, usurpado por unas políticas colonialistas de Estado, tal y como actualmente se decanta la jurisprudencia multilateral en esta área. En los años y condiciones políticas en que esta Ley se promulgó, desde una visión estatalista de izquierdas, el objetivo era integrar las poblaciones indígenas a la sociedad peruana, junto con los obreros y campesinos, para contribuir al desarrollo de su base popular: se trataba en efecto de una ley integracionista. Los indígenas tomaron la palabra del Estado y se convencieron de que a través de las comunidades podrían acceder al estatuto de ciudadanos.

Recapitulando, los incidentes de Bagua son la consecuencia de una larga historia que lleva muchos años generando una gran frustración en la población local: un polvorín social que la mala gestión gubernamental hace estallar. Las organizaciones indígenas peruanas en general, y Aidesep en

particular, nacieron y se desarrollaron como una plataforma de integración de los pueblos amazónicos a la sociedad nacional peruana y eligieron el Estado peruano como su interlocutor privilegiado para ello. Como ya he señalado, la cantidad de cargos electos promovidos por las distintas organizaciones indígenas en sus zonas de influencia, con un gran número de alcaldes distritales y provinciales, son solamente la parte emergente de este hecho. Reuniones, documentos, directivas, convenios a miles entre los dirigentes de todo nivel con las diferentes grados de la escala ministerial y con otros organismos estatales, en Lima o en provincias, mostrarían a profusión esta idea. Los archivos del ministerio de Agricultura, del ministerio de Salud y del ministerio de Educación, por citar los tres ámbitos donde esta relación ha sido más seguida, arrojarían en efecto una evidencia incontestable en este sentido. Defraudados por un Estado que no responde a las expectativas creadas en el momento que se formaron las organizaciones indígenas, ¿cual es la política a la que los pueblos indígenas están abocados a seguir en los próximos años?

Dos caminos se están dibujando que cambiarán completamente la imagen actual de las organizaciones indígenas y los objetivos de sus reclamos territoriales.

El primero responde a la idea según la cual, si todo este esfuerzo de coordinación con el Estado no ha reportado más que fracasos e incluso recientemente represión abierta contra la población indígena y persecución política a sus dirigentes, no es un problema del Estado en sí mismo, sino del que lo gobierna. Por lo tanto, lo que se debe hacer es transformar la vocación inicial de las organizaciones indígenas de un instrumento de promoción social de unas minorías en un movimiento político cuyo objetivo es el acceso al poder, con las alianzas que se requiera para ello.

El segundo camino, y sobre el que voy a extenderme más, consiste en cambiar el horizonte de sus demandas y el interlocutor de las mismas. Si, como se ha demostrado en estos últimos años de desencuentro, el Estado no es en absoluto el garante de la integración de los pueblos indígenas y de su acceso a la ciudadanía, estos tienen que redirigir sus esfuerzos hacia otras instancias, que no pueden ser sino internacionales. La internacionalización de reclamo de sus derechos además se encuentra amparada hoy en día por diferentes convenios, tratados y declaraciones que, como ya he señalado, el Perú ha ido puntualmente ratificando. La reciente Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que garantiza nada menos que su libre determinación territorial como un derecho humano, es un paso decisivo en este sentido.

Las demandas para constituir un expediente jurídico y antropológico que pueda justificar ampararse en esta declaración para reclamar la libre determinación territorial van en este sentido. Estos expedientes van acompañados de mapas de autodelimitación territorial que marcan un área dentro de la cual, según los dirigentes, el ejercicio de la autonomía del pueblo indígena será un hecho, lo quiera o no el Estado. Los títulos de comunidades nativas aparecen en estos mapas como el signo de un tiempo pasado superado por una nueva realidad. Varios pueblos indígenas han procedido a iniciar este tipo de trabajos (ver por ejemplo la figura 1 realizada por el pueblo indígena candoshi, y la figura 2 donde su territorio aparece totalmente recubierto por lotes petroleros).

El pueblo shapra, vecino de los candoshi, ha iniciado también un proceso de este tipo, que significa encadenar una serie de acciones a nivel de todo el pueblo indígena; acciones que suponen una voluntad colectiva muy determinada de consolidación del espacio territorial controlado en este momento. Los shapra en particular —quizá por disponer de un espacio que se ha reducido un 50 % hasta apenas 4 000 km² durante el pasado siglo— constituyen probablemente el pueblo que ha llegado más lejos en este sentido, por haber determinado los límites, por haberlos consensuado con sus vecinos candoshi, wampís y achuar, y por haber georeferenciado el perímetro (lo que significa que un grupo de hombres han estado siguiendo este perímetro junto con un técnico en GPS-Sistema de posición geográfica, marcándolo con hitos visibles).

Es en el marco de este contexto que realicé el informe antropológico aludido en la introducción. Trabajos similares se han empezado en contextos etnográficos muy distintos, como el kukama-kukamiria (cocama-cocamilla). A diferencia de la población shapra y candoshi, la población kukama-kukamiria ocupa un vasto espacio que comprende territorios en las dos vertientes del Marañón, que concierne varias cuencas secundarias y que incluye centros urbanos medios y poblaciones campesinas no necesariamente identificadas con un substrato indígena.

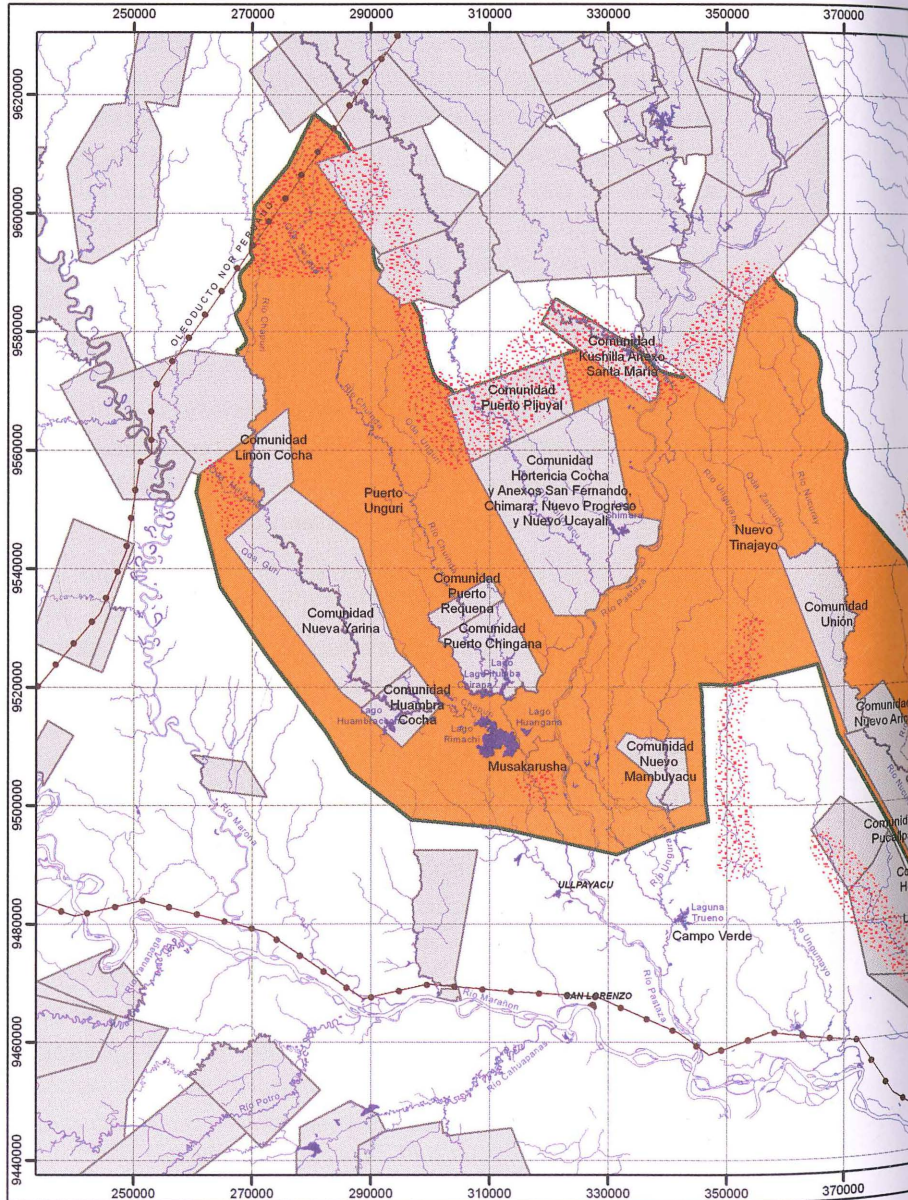
No sé si se trata de una quimera lejana, pero en todo caso hay que tener en cuenta que se trata de una quimera que hoy en día tiene rango, en el sistema internacional de derecho, de derecho fundamental. Por otro lado, esta política de autodemarcación cuenta con el apoyo de las instancias distritales y provinciales en muchos casos gobernadas por políticos indígenas favorables a este tipo de iniciativas. Porque no hay que olvidar el peso que tienen los líderes indígenas a nivel distrital y provincial (que no llega a nivel departamental, como parece ser el caso para muchos movimientos políticos locales de

todo el Perú)². La Ordenanza Municipal n.º 012-2008-MPDM-A del 3 de noviembre de 2008, aprobada por el Concejo Provincial de la Municipalidad de Datém del Marañón, y publicada en el diario oficial del Estado *El Peruano* el 15 de abril de 2009, sería un ejemplo de ello. Esta ordenanza se basa en la Ley Orgánica de Municipalidades, en la Constitución Política del Perú, en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (textos internacionales ambos suscritos por el Perú), para declarar que los gobiernos locales son competentes en materia de acondicionamiento territorial donde se determine, en aras de la promoción del desarrollo y la economía local, de las zonas de uso territorial; los administrados tienen derecho a su identidad étnica y cultural y que los pueblos indígenas deben decidir sus propias prioridades en lo que se refiere al proceso de desarrollo, porque tienen el derecho a la libre determinación en virtud del cual determinan también su condición política. Esta ordenanza pasa en seguida a reconocer la existencia en la provincia de los pueblos indígenas achuar, awajún (aguaruna), kukamamiria (cocama-cocamilla), shawi (chayahuita), shiwilo, shapra, candoshi, kichwa, wampís (huambisa) y los derechos territoriales históricos que poseen, por lo cual a cada pueblo indígena le corresponde realizar su propio plan de gestión territorial dentro de los límites del espacio posesionado.

En otras palabras, nos encontramos por un lado con una situación donde el Estado central aparece en estas zonas atenazado por una jurisdicción internacional cada vez más favorable a reconocer los derechos de los pueblos indígenas por una lógica jurídica difícil de parar y que se remonta como mínimo a la jurisprudencia desarrollada en los procesos de descolonización durante el siglo pasado; y por otro lado, por una política local muchas veces en manos de autoridades promovidas por las organizaciones indígenas (o que en todo caso deben pactar con ellas para salir elegidas), en un marco de mayor participación y organización del voto indígena en partes del país donde es mayoritario. El gobierno central y las distintas delegaciones ministeriales presentes en estas zonas solo aparecen como los garantes de los compromisos acordados en Lima por las grandes corporaciones de extracción de recursos. Esta situación, de mantenerse la actual política minera y energética de hidrocarburos, solo puede llevar a una mayor inestabilidad en la región

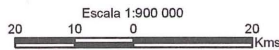
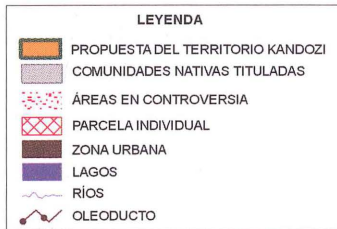
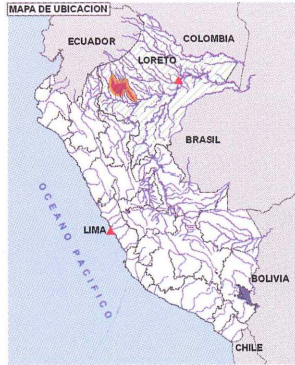
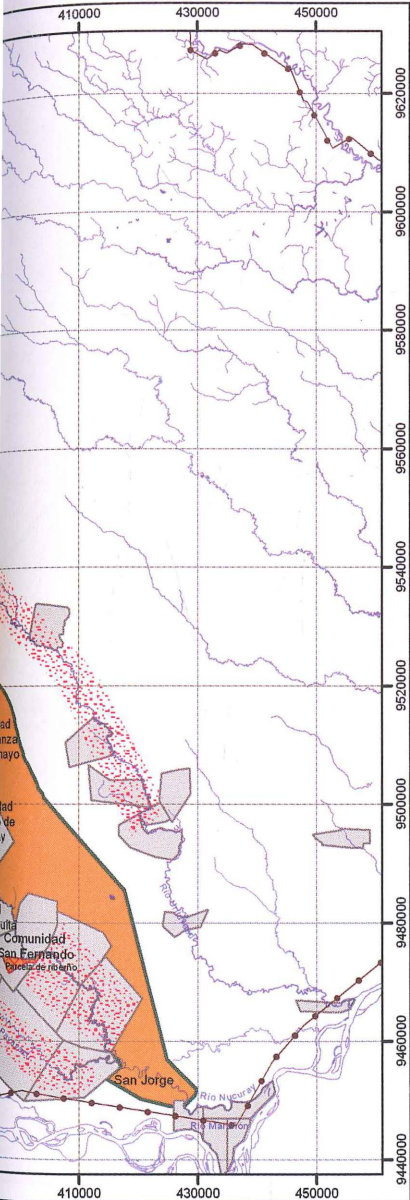
●
² Ver en este sentido el texto de Alejandro Diez Hurtado (2009) donde demuestra que la representación política de estos movimientos locales se restringe a nivel distrital y provincial y nunca departamental en otras regiones del Perú, de manera que el caso amazónico responde por lo tanto a un patrón general en el Perú.

Figura 1 – TERRITORIO KANDOZI: AUTODEFINICIÓN
FECONACADIP/OKAN
(ESTUDIO DE LA TERRITORIALIDAD DEL PUEBLO)



PROVINCIAL

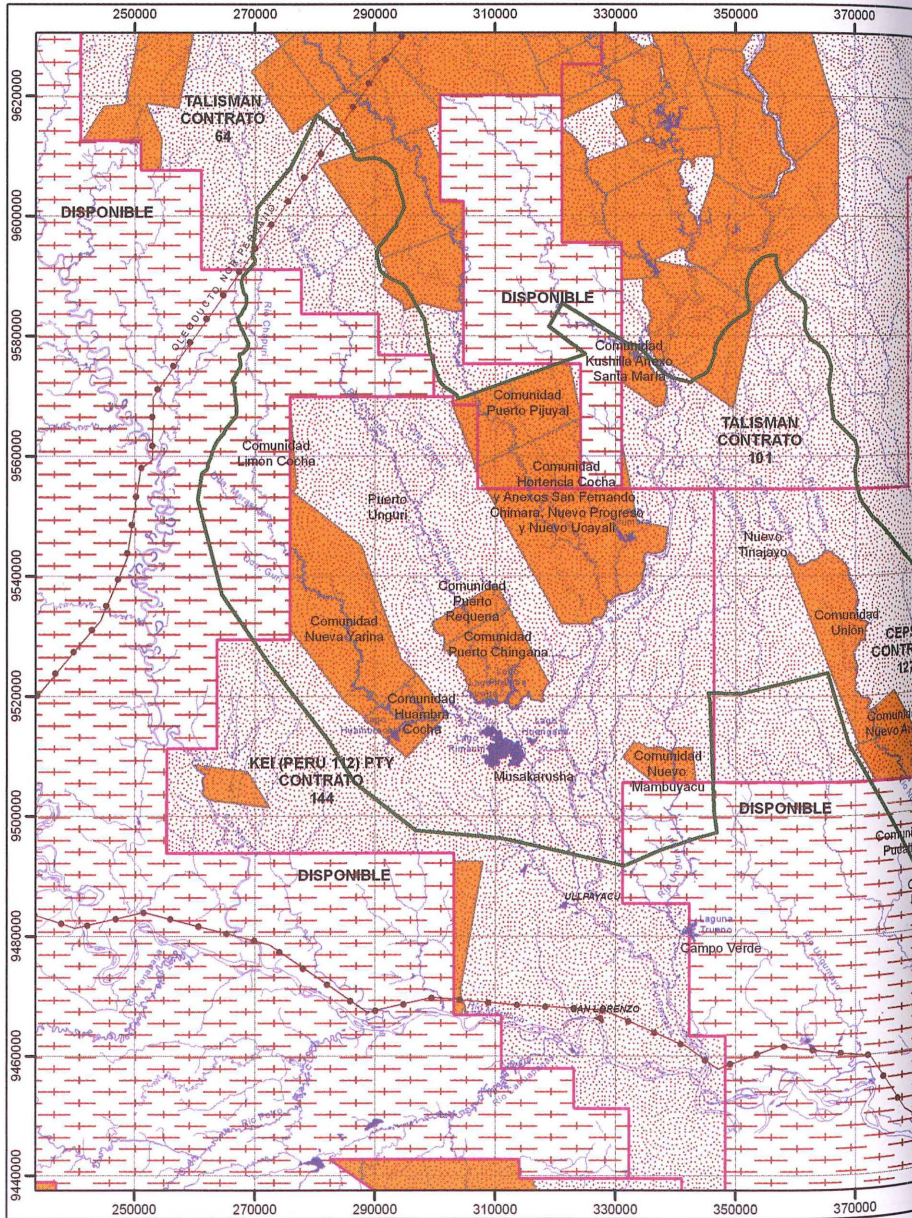
KANDOZI)



**SISTEMA DE INFORMACION SOBRE
COMUNIDADES NATIVAS DE LA AMAZONIA PERUANA
(SICNA)**

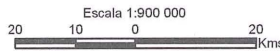
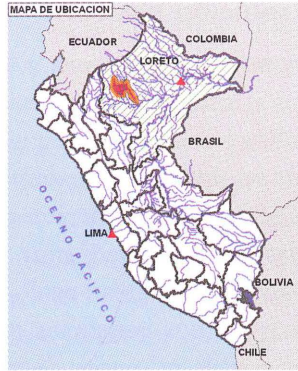
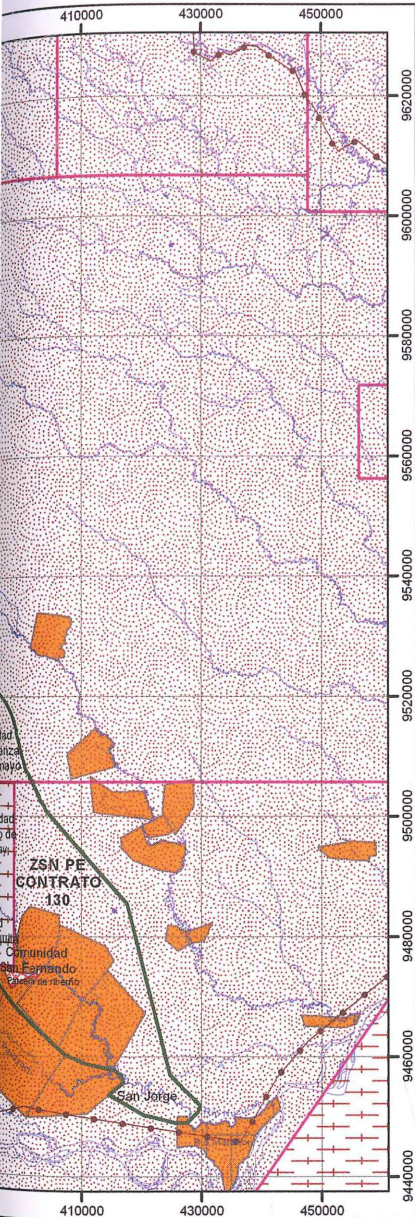
<p>INSTITUTO DEL BIEN COMÚN</p>	<p>En convenio con:</p> <p>AIDSESP</p>		
<p><small>Fuentes: -Carta nacional, escala 1:100 000 - IGN digitalizada por MINEDU -Plano de comunidades nativas tituladas, escalas 1:25 000, 1:50 000, 1:100 000 - Ministerio de Agricultura PETA - Loreto -Datos de ubicación geográfica tomados con GPS Navigator - Garmin. -Información de comuneros de la cuenca de los Ríos Chapuri, Chuinda, Ungurushá y Nucuray.</small></p>			
<p><small>FECHA: Lima, Noviembre del 2007</small></p>	<p><small>ESCALA: 1:900 000</small></p>	<p><small>PROYECCION: UTM Zona 18s Datum WGS 84</small></p>	<p><small>PROGRAMA SIG: ArcGIS 9.3 (Donación ESRI)</small></p>
<p><small>Elaborado por el Programa SICNA del Instituto del Bien Común (IBC) en convenio con AIDSESP Av. Petit Thouars 4377, Miraflores, Lima 18, Perú. Teléfonos: 421-7679, 440-0006. Fax: 440-4698 correo electrónico: mbic@ibcperu.org / www.ibcperu.org Dirección de AIDSESP, Av. San Eugenio 981, Lima13, Perú. Teléfonos 472-7119, Fax: 472-4695 Correo electrónico: aidesp@ibcperu.net.pe / www.aidesp.org.pe</small></p>			

Figura 2 – TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES KANDOZI Y FECONACADIP/OKAN (ESTUDIO DE LA TERRITORIALIDAD DEL PUEBLO)



ES PETROLEROS

(KANDOZI)



**SISTEMA DE INFORMACION SOBRE
COMUNIDADES NATIVAS DE LA AMAZONIA PERUANA
(SICNA)**

<p>INSTITUTO DEL BIEN COMUN</p>	En convenio con: AIDESP		
	<p><small>Fuentes: -Carta nacional, escala 1:100 000 - IGN digitalizada por MINEDU -Plano de comunidades nativas tituladas, escalas 1:25 000 - 1:50 000, 1:100 000 - Ministerio de Agricultura PETT - Loreto -Lotes petroleros (pagina web MINEM, Abril 2005) -Datos de ubicación geográfica tomados con GPS Navegador - Garmin -Información de comuneros de la cuenca de los Ríos Chiguiti, Chucando, Ungurashu y Nucunay.</small></p>		
FECHA: Lima, Noviembre del 2007	ESCALA: 1:900 000	PROYECCION: UTM Zona 18E Datum WGS 84	PROGRAMA SIO: Aidep 3.3 (Donación ESRI)
<p align="center">Elaborado por el Programa SICNA del Instituto del Bien Común (IBC) en convenio con AIDESP Bajo la responsabilidad técnica de Simón Tuesta (IBC) y Luis Payoya (CIPITA) Av. Petroleros 4377, Miraflores, Lima 18, Perú. Teléfonos: 421-7670, 440-0006, Fax: 440-6688 Correo electrónico: mbnavaides@ibcperu.org / www.ibcperu.org Dirección de AIDESP, Av. San Eugenio 861, Lima 13, Perú. Teléfono: 472-7118, Fax: 472-6606 Correo electrónico: aidesp@informacion.net.pe / www.aidesp.org.pe</p>			

y a aumentar la desafección hacia el Estado de muchos indígenas y otros ciudadanos damnificados por este régimen de cosas, con unas consecuencias difíciles de prever pero nada alentadoras.

4. Un después: una solución posible

No me atrevo en estos momentos todavía a lanzar previsiones de cómo se desarrollarán los futuros acontecimientos. Está claro sin embargo que vamos hacia una internacionalización del conflicto si la sociedad civil peruana no toma la iniciativa en este sentido y decide, después de un debate democrático, el tipo de política energética y de extracción de recursos que le conviene al país. No hay demasiadas posibilidades y muy pocas que puedan conciliar el cuidado de un patrimonio de diversidad ecológica, el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y unos beneficios económicos a corto plazo que son también necesarios. Desde mi punto de vista, hay quizá solamente una solución beneficiosa para todas las partes y viene del valor creciente que están tomando hoy en día los bosques tropicales húmedos para la nueva economía ecológica en general y en la lucha contra el cambio climático en particular. Si bien los participantes en la cumbre de Copenhague no se han puesto de acuerdo sobre las medidas a tomar para evitar un empeoramiento de las condiciones climáticas para la vida humana en la tierra, ni siquiera sobre si las causas de este empeoramiento son de origen antrópico o no, existe un mayor consenso en determinar dos factores perjudiciales desde cualquier punto de vista: la combustión de hidrocarburos y la disminución de la superficie boscosa. Estos dos factores son la causa principal de la liberación de hidróxido de carbono en la atmósfera, el gas a efecto invernadero responsable de buena parte del calentamiento global.

Por el simple hecho que casi toda la selva peruana está sujeta a concesiones petroleras, la exploración y explotación del petróleo conlleva una degradación de la masa forestal, los ecosistemas que alberga y los grupos humanos cuya actividad permite su mantenimiento. Es cierto que la industria petrolera no es la única responsable de esta degradación. Compite, en este triste campeonato por la destrucción de la diversidad biológica y cultural de la selva, con la industria maderera, la agroindustria y la minería. Sin embargo la nueva ola de concesiones petroleras promovida por el Estado supondrá que, a los desperfectos sufridos por la selva en estos cuatro decenios pasados y en particular por el primer *boom* de fines de los años 1970, se le añadirán pronto los derivados de este nuevo frente extractivo. Los efectos de más de 100 000

km de líneas sísmicas, de los centenares de parcelas deforestadas para los pozos exploratorios, para los campos de trabajo y los helipuertos necesarios para las actividades de exploración, se le sumarán la deforestación producida por las carreteras de acceso, las plataformas de perforación y extracción, los oleoductos y las estaciones de bombeo en la fase de explotación comercial. A esto se le deben añadir los impactos indirectos sobre la deforestación inducidos por esta situación como la colonización y ocupación ilegal de terrenos colindantes a las áreas de trabajo por trabajadores o comerciantes informales atraídos por estas actividades y las rentas que generan, con la extensión de los pastos para la agricultura y ganadería consiguientes. Más que en cualquier otra región de bosque tropical, o como mínimo, más que en cualquier región amazónica de los distintos países suramericanos, la situación actual de la Amazonía peruana presenta un problema muy grave en relación al cambio climático: la funesta coincidencia que asocia en un solo frente los dos fenómenos responsables del calentamiento, es decir, las actividades de hidrocarburos y la deforestación.

Creo que la opinión pública peruana, así como la opinión pública mundial no necesariamente muy concienciada en ecología política, podrían compartir este análisis y estarían de acuerdo en que hay que limitar la emisión de hidrocarburos dejando el petróleo bajo tierra, sobretodo cuando éste se encuentra cubierto por la superficie boscosa tropical tan importante para el almacenamiento de carbono, y por lo tanto para el régimen de pluviosidad, el flujo de agua dulce en los océanos y el equilibrio climático del planeta entero. Sin embargo, muchas menos personas estarían dispuestas a aceptar una moratoria indefinida de las actividades petroleras y otras actividades degradantes en la Amazonía. El argumento es conocido y no exento de una razón poderosa. El Perú, y otros países que poseen yacimientos petroleros y bosques tropicales, no son necesariamente países cuyas rentas *per capita* hagan pensable prescindir de unas actividades que generan ganancias sustanciosas. La pobreza que afecta a capas muy importantes de la población peruana, y en particular aquella asentada en la periferia de los núcleos urbanos amazónicos, no permitiría la decisión inmoral de sacrificar unas operaciones que ayudan a la renta nacional del país; un país que, si bien está dando muestras de crecimiento sostenido de su economía en los últimos años, continúa arrastrando unos déficits sociales importantes, con un tercio de la población bajo el nivel que determina la pobreza. El llamado canon petrolero, revertido por el Estado a los presupuestos de las alcaldías de la Amazonía afectadas por las actividades petroleras, no compensa ni de lejos

los graves perjuicios ocasionados a la población, pero permite ejecutar las únicas políticas sociales que se realizan en estas zonas. Estas políticas se verían seriamente comprometidas por una moratoria que, hoy por hoy, parece una decisión imposible de asumir por ningún gobierno.

Sin embargo, esta opinión puede quedarse sin argumentos en un futuro próximo. La conciencia mundial de la necesidad acuciante de proteger los bosques, y en particular los bosques tropicales, grandes sumideros de carbono y reserva de biodiversidad, permite pensar que, por fin, conservar el medio ambiente pueda significar una ganancia económica. Un ejemplo es lo que se conoce como REDD, «Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de la selva», una iniciativa multilateral global que pretende desarrollar mecanismos para incentivar la reducción de las emisiones de gas a efecto invernadero provenientes de la deforestación, considerada responsable de un 20 % de las emisiones; es decir, más incluso que las emisiones de todo el sector mundial de transporte. La REDD, es además la forma más rápida y barata de conseguir una tal reducción, sin contar con todos los beneficios colaterales que proporciona, como la conservación de la biodiversidad por ejemplo. Aunque la puesta en práctica de mecanismos convincentes en este sentido pueda ser un camino largo y tortuoso, como ha demostrado la insuficiencia de los acuerdos adoptados en la cumbre sobre el medio ambiente en Copenhague, es innegable que a mediano plazo estos mecanismos serán una realidad. Y si las acciones en apoyo de la REDD pueden y deben ser asumidas en parte por los gobiernos, las ONG o las organizaciones internacionales como el Banco Mundial o las Naciones Unidas, los actores principales son naturalmente aquellos que viven en los bosques. Los pueblos indígenas, no solo de la Amazonía, se convierten así en los protagonistas primeros de unas acciones que no serán adecuadamente llevadas a cabo sin su rol director y compromiso. Dicho de otro modo, no serán adecuadamente llevadas a cabo si los gobiernos piensan en los pueblos indígenas como simples guardas forestales y no como actores primeros en el marco de la exigencia de consulta previa y de su libre determinación³, al interior de sus espacios territoriales reconocidos por los estados (ver Herni & Tugendhat, 2010).

No voy a entrar a valorar la filosofía política que inspira la REDD o sus posibles relaciones con la instauración del llamado mercado del carbono, en el que se comercia el derecho a la contaminación. En relación a esto último creo que

³ Ver en este sentido las conclusiones de la consulta del Banco Mundial (2008).

las sociedades deberían ser lo suficientemente maduras y responsables como para no dejar el futuro del planeta al azar de la fluctuación de los precios en un mercado de coyuntura. Tampoco estoy seguro, con la información de que dispongo en estos momentos, de todas las consecuencias que supone la aplicación de estos mecanismos para las poblaciones locales. Pero lo único que quiero señalar aquí es que, sea como fuere, los argumentos que oponen el desarrollo económico aportado por la economía extractiva, minera, petrolera, maderera y la agroindustria frente a la preservación de los bosques tropicales y los derechos de los pueblos indígenas al territorio se encuentran sin fundamento, por la necesidad planetaria de proteger el manto vegetal y las compensaciones económicas previstas por la comunidad internacional para ello. Y esto sin contar con otros potenciales en base ecológica de gran interés para la Amazonía como el de la biodiversidad, por ejemplo. Para el Perú, después de los lamentables incidentes de Bagua, estas nuevas perspectivas que la economía ecológica sostenible ofrece pueden ser una solución beneficiosa para todos los interesados.

Por un lado se genera riqueza sin dilapidar el patrimonio natural del Perú, respetando al mismo tiempo unos derechos indígenas al territorio, que la jurisprudencia internacional no permitirá a los Estados obviar. El conflicto que opone el Estado central —en búsqueda de recursos económicos— y las poblaciones locales —decididas a mantener unos derechos adquiridos por arraigo cultural a los territorios donde viven— y cuyo máximo y desgraciado testimonio ha sido Bagua, podría encontrar en la preservación de los bosques una vía de solución a la luz de las nuevas dinámicas mundiales en pos de una economía sostenible. La elección, solo en manos de la opinión pública peruana, es simple y no tiene más que dos opciones. Por un lado, la industria petrolera, que allí donde predomina acarrea corrupción, contaminación, violencia y dependencia y que se encuentra en declive puesto que el mundo busca ahora desesperadamente energías limpias de sustitución. Por otro lado, unas políticas de conservación de la selva que se avanza a un futuro de economía sostenible y ambientalmente responsable, que respetan los derechos humanos fundamentales de las poblaciones indígenas, y que no dilapidan lo que constituye el verdadero patrimonio del Perú para futuras generaciones.

5. De la responsabilidad de la Antropología a modo de conclusión

A partir de una anécdota personal, en la introducción de este artículo me preguntaba qué había sucedido con los pueblos indígenas que pasaran

de rechazar la presencia de antropólogos a solicitarla. Como el lector ha comprendido, el cambio de perspectiva de los pueblos indígenas hacia el trabajo del antropólogo viene de la prueba que éste aporta sobre la relación entre estos pueblos y los espacios territoriales que ocupan. Esta relación es la base positiva necesaria para acogerse a los derechos territoriales reconocidos por la legislación internacional, especialmente a partir de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que como ya he señalado proclama la libre determinación de estos pueblos como un derecho humano. No deja de ser una ironía que esta formulación del derecho a la libre determinación, suscrito por la Declaración, suscite en los pueblos indígenas la necesidad de estudios antropológicos. Ironía de la historia, porque este enunciado jurídico emana de las convenciones que a mediados del siglo pasado posibilitaron la descolonización.

El trabajo de campo etnográfico, considerado por una parte de los propios antropólogos como viciado por el colonialismo de los dos siglos precedentes, cuando se forjó la disciplina, es lo que los pueblos indígenas solicitan ahora a la Antropología para acceder a unos derechos inspirados por el proceso de descolonización del siglo pasado. En efecto, la crítica según la cual la exotización del indígena a través de la reflexión antropológica no es más que la proyección de los propios prejuicios de Occidente generados por la dominación colonial, encuentra en esta invitación indígena al trabajo de campo un desmentido flagrante. En todo caso, confirma lo que otros muchos antropólogos sabíamos: la experiencia de vida de un colectivo, como un pueblo indígena, explicada en los términos apropiados, no solo tiene un interés conceptual intrínseco y otorga derechos a unas poblaciones que los merecen, sino que además permite poner en duda aspectos fundamentales de los principios rectores de las sociedades «occidentales» que han dado nacimiento a la disciplina antropológica⁴.

En el caso que nos ocupa, por ejemplo, la declaración de la libre determinación territorial de los pueblos indígenas como derecho humano, que la movilización de estos pueblos ha logrado extraer de la asamblea de las Naciones Unidas, da lugar a una revolución copernicana de las bases del derecho. Al admitir un derecho colectivo, como el derecho al territorio, en tanto que parte del derecho fundamental de toda persona para la cual este territorio constituye un entorno insustituible por ser considerado como social, constituye un viraje

considerable a la tradición individualista de los derechos fundamentales. Esta revolución no hubiera sido posible sin el desafío conceptual que han supuesto las ontologías indígenas para el antropólogo sobre el terreno, obligado a revisar una metafísica corta para comprender el carácter de un mundo donde los lazos entre las entidades que lo componen no admite fácilmente la objetivización propia de una oposición entre naturaleza y cultura.

En esta nueva coyuntura la antropología debería estar a la altura de las circunstancias. La avalancha de reacciones de analistas en los medios de comunicación y del público en general en los medios previstos para las intervenciones espontáneas como los blogs o cartas al director desencadenada por los sucesos de Bagua muestran, con algunas notables excepciones, un conocimiento parcial de la realidad de los pueblos indígenas amazónicos. Y no me refiero solo a las manifestaciones de autoridades de alto rango de la República calificando a los indígenas de «ciudadanos que no son de primera clase» y cuyas acciones orientan el país hacia «la irracionalidad y la regresión primitiva»⁵. Me refiero también por ejemplo al documento audiovisual del conocido economista Hernando de Soto, donde muestra un conocimiento caricatural de la selva y sus pobladores que no ha impedido, sin embargo, que el reportaje haya sido difundido y tomado en serio por muchos⁶.

Si me refiero a este documento no es por supuesto ni por su calidad ni por promover la entrada en la selva de la propiedad privada como base para un desarrollo de índole mercantil, es decir de un capitalismo liberal trasnochado propio del siglo diecinueve, ignorando las propuestas de economía sostenible que marcarán el siglo que estamos empezando con mecanismos como los relacionados con el almacenamiento de carbono. Es porque utiliza un argumento muy recurrente: los antropólogos, asesores en la sombra de los ingenuos dirigentes indígenas, han convertido un problema económico o político en un problema étnico. Este argumento, más que falso es racista en relación a los indígenas, puesto que no les concede la capacidad para determinar su propio destino; es también un argumento de mala fe, ya que

●
⁵ En extenso: «Estas personas no son ciudadanos de primera clase que puedan decir 400 mil nativos a 28 millones de peruanos: “tu no tienes el derecho de venir por aquí” de ninguna manera, este es un error gravísimo y quien piensa así quiere llevarnos a la irracionalidad y al retroceso primitivo en el pasado».

⁶ Para los documentos de Hernando de Soto y algunas de las respuestas que ha suscitado —en particular los artículos de Rodrigo Montoya, Stefano Varese y Alberto Chirif— ver Servindi, 2009.

todo quien conoce organizaciones indígenas legítimas, sabe que allí mandan los indígenas, elegidos a través de procesos electorales transparentes, donde diferentes candidatos se oponen, hecho que se demuestra por la continua alternancia de personas en los cargos de responsabilidad. Es falso también en relación a la Antropología, ya que en realidad se ha ocupado muy poco de la Amazonía, concentrada como ha estado en el Perú en el estudio de las poblaciones andinas, costeñas y más recientemente por las problemáticas urbanas. Otorgarle alguna responsabilidad o influencia a la Antropología como disciplina en la situación actual de la selva sería sobreestimarla mucho. En realidad, la dinámica cultural, social y política que están experimentando las poblaciones selváticas, no solo no se ha hecho gracias a los antropólogos, sino que se ha hecho a pesar de la Antropología.

Que no se ha hecho gracias a la Antropología lo puede demostrar la indiferencia con la que las grandes editoriales universitarias peruanas han tratado a la Amazonía en general y a sus pueblos indígenas en particular. Esto no ha sido solo por falta de estudios por publicar, ni porque hubieran otros temas más urgentes. Esto ha sido en parte porque la Antropología, tanto peruana como mundial, ha creído verdaderamente que el ejercicio etnográfico en pueblos indígenas era una rémora colonial. Ahora, a la antropología en el Perú le hace «falta mucho trabajo de campo, salir a reconocer nuevamente el país...» como dice Carlos Iván Degregori (2009) en una entrevista enormemente esclarecedora de la realidad del Perú y de sus ciencias sociales. Serán los propios indígenas los que nos mostrarán que, sin querer excusar las atrocidades conceptuales que en muchas ocasiones ha producido la Antropología, ésta permite no solo describir discursos y prácticas de colectivos cuyo análisis comparado nos hace comprender los entresijos de la vida social y cuestionar por lo mismo los principios que pueden parecer inamovibles, sino también, ahora incluso, en la verdad del derecho, propiciar dinámicas de descolonización.

Referencias citadas

- AYALA, J., 2009 – The right of indigenous peoples to self-determination in the post-declaration era. In: *Making the Declaration Work. The United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples* (C. Charters & R. Stavenhagen, eds): 184-198; Copenhagen: IWGIA.

BANCO MUNDIAL, 2008 – *Consulta a los pueblos indígenas de América Latina sobre el diseño de las modalidades de aplicación del Fondo Cooperativo para el carbono de los bosques (FCPF)*.

http://wbcarbonfinance.org/docs/Fondo_Indigena_Latin_America_Workshop_Report_March_17-18_2008.pdf.

CAMPODÓNICO, H., 2008 – Amazonía y explotación petrolera. *La República*, 17/10/2008.

CHIRIF, A. & GARCÍA HIERRO, P., 2007 – *Marcando Territorio. Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía*, 344 pp.; Copenhague: IWGIA.

DEGREGORI, C. I., 2009 – Entrevista a Carlos Iván Degregori por Pablo Sandoval. *Argumentos*, año 3, n.º 3, julio 2009.

http://www.revistargumentos.org.pe/index.php?fp_verpub=true&idpub=271

DIEZ HURTADO, A., 2009 – Continuidades y cambios en la construcción del territorio. Espacios regionales en el proceso de descentralización. Ms.

HERNI, C. & TUGENDHAT, H. eds., 2010 – *¿Que es REDD? Una Guía para las Comunidades Indígenas* 93 pp.; Lima: IWGIA, Servindi, AIPP, Forest Peoples Programme y Tebtebba.

FINER, M. & ORTA-MARTÍNEZ, M., 2010 – A second hydrocarbon boom threatens the Peruvian Amazon: trends, projections, and policy implications. *Environmental Research Letters*, Volume 5, Number 1: 014012 (Febrero).

FINER, M. *et al.*, 2008 – Oil and Gas Projects in the Western Amazon: Threats to Wilderness, Biodiversity, and Indigenous Peoples. *PLoS ONE*, 3 (8): e2932. doi:10.1371/journal.pone.0002932.

GARCÍA HIERRO, P. & SURRELLÉS, A., 2009 – *Antropología de un derecho. Libre determinación territorial de los pueblos indígenas como derecho humano*; Copenhague: IWGIA.

SERVINDI, 2009 – *Boletín temático Respuestas a Hernando de Soto de Servindi* n.º 66. http://www.servindi.org/pdf/Serv_66_DeSoto.pdf

VIVEIROS DE CASTRO, E., 2009 – *Métaphysiques cannibales*, 216 pp.; París: Presses Universitaires de France.